



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General



Mediante la presente se le notifica el **acuerdo de Junta de Gobierno Local**, de la sesión extraordinaria celebrada el día **9 de noviembre de 2011** por el que se aprueba la adjudicación del contrato para **servicio de un monitor para impartir clases de Patchwork (expte. 66/11)**, según el siguiente detalle:

“Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2011 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para **servicio de un monitor para impartir clases de Patchwork (expte. 66/11)**, por procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo a varios criterios de adjudicación, y trámite ordinario.

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentó una única oferta, la cual consta en el expediente.

Visto que con fecha 2 de noviembre de 2011 se presenta propuesta de la Concejalía de Cultura, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación del referido servicio a favor de **D<sup>a</sup> Isabel María Tirado Rodríguez**, con NIF 27.380.839-Y, según el siguiente detalle:

PRECIO UNITARIO HORA SERVICIO	
IMPORTE SIN IVA	15,00 €
IVA 18%	2,70 €
IMPORTE CON IVA INCLUIDO	17,70 €

- Duración del contrato: un año, prorrogable por otro año más.

Visto que mediante Resolución nº 10803/2011, de 3 de noviembre de 2011 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-499/2011

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:**

**PRIMERO.** Declarar válida de la licitación.

**SEGUNDO.** Adjudicar a **D<sup>a</sup> Isabel María Tirado Rodríguez**, con NIF 27.380.839-Y, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General



www.fuengirola.org

PRECIO UNITARIO HORA SERVICIO	
IMPORTE SIN IVA	15,00 €
IVA 18%	2,70 €
IMPORTE CON IVA INCLUIDO	17,70 €

- Duración del contrato: un año, prorrogable por otro año más.

Dicha adjudicación se motiva al ser la única entidad que ha presentado oferta en el procedimiento, y cumplir con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, según las valoraciones efectuadas por los técnicos municipales.

**TERCERO.** Publicar la presente adjudicación en el Perfil del contratante.

**CUARTO.** Notificar a **D<sup>a</sup> Isabel María Tirado Rodríguez**, adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la presente resolución, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución

**QUINTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.”

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito dirigido a esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo, o bien, interponer directamente éste último ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 14 de noviembre de 2011

El Secretario General

Fdo.: Francisco Manuel Moreno Godoy



SECRETARÍA